

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:



CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGION: ORIZABA-CORDOBA

CAMPUS: ORIZABA

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02

PROGRAMA EDUCATIVO: QUÍMICA FARMACÉUTICA/BIOLOGICA

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | L | M | Horario* | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--------------------------------|---------|-----------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|--|----------------------|-----|
| | | | | | | | M | J | V | S | | | |
| 4 | BIOFARMACIA Y FARMACOCINETICA | SEC1 | | 12263 | 1000-1259 | 1200-1359 | 0900-0959 | 1100-1159 | 0900-0959 | | | IOD | 1 |
| 3 | BIOQUÍMICA CLINICA LABORATORIO | SEC2 | | 20693 | 1500-1559 | 0800-0859 | 0800-0859 | 1200-1259 | 1200-1459 | | | IOD | 2 |
| 3 | HEMATOLOGIA LABORATORIO | SEC3 | Desierta. | 12260 | | 0700-0759 | | | 1000-1159 | | | IOD | 3 |
| 3 | HEMATOLOGIA TEORIA | SEC3 | | 12251 | 1500-1559 | 0800-0859 | 0800-0859 | | | | | IOD | 3 |
| 4 | MATEMATICAS I | SEC1 | Desierta. | 6524 | | 0700-0759 | 1000-1059 | 0700-0759 | 0900-0959 | | | IPP | 4 |
| 3 | QUÍMICA INORGANICA TEORIA | SEC2 | | 21884 | | | 1200-1259 | 1200-1259 | 1300-1359 | | | IOD | 5 |
| 3 | QUÍMICA INORGANICA TEORIA | SEC3 | | 20953 | 1000-1059 | | 1100-1159 | | 1000-1059 | | | IOD | 5 |
| 3 | QUÍMICA ORGANICA II | SEC1 | | 27519 | 1000-1259 | 1200-1359 | | 0800-0859 | | | | IPP | 6 |

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'RAT' and other illegible marks.



| | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------|----------|------------------|-----------|-----------|------------------------|--|-----------|-----|---|
| 3 | QUIMICA ORGANICA II | SEC2 | | 27519 | 1000-1059 | | 0900-1159 1200-1259 | | 1100-1159 | IPP | 6 |
| 4 | TECNOLOGIA FARMACEUTICA II | SECI | | 3056 | | | 1300-1559 | | | IOD | 7 |
| 3 | OPTATIVA TERMINAL: BANCO DE SANGRE | SECI | Desista. | 20951 | | 1500-1559 | | | | IOD | 8 |

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- 1 - BIOFARMACIA Y FARMACOCINETICA**
Licenciatura en QFB, preferentemente con posgrado en el área.
- 2 - BIOQUIMICA CLINICA**
Licenciatura en QFB, preferentemente con posgrado en el área.
- 3 - HEMATOLOGIA**
Licenciatura en QFB, preferentemente con posgrado en el área.
- 4 - MATEMATICAS I**
Licenciatura en QFB, ingeniería, matemáticas o física, preferentemente con posgrado en el área.
- 5 - QUIMICA INORGANICA**
Licenciatura en QFB o afines a la Química, preferentemente con posgrado en el área.
- 6 - QUIMICA ORGANICA II**
Licenciatura en QFB o afines a la Química, preferentemente con posgrado en el área.
- 7 - TECNOLOGIA FARMACEUTICA II**
Licenciatura en QFB, QFI o IF, preferentemente con posgrado en el área.
- 8 - OPTATIVA TERMINAL: BANCO DE SANGRE**
Licenciatura en QFB, preferentemente con posgrado en el área.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

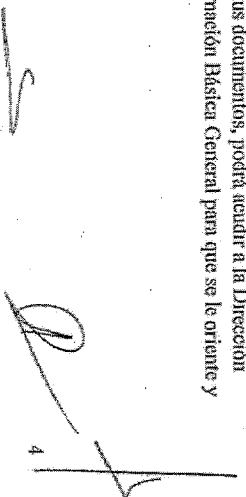
Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revahiliados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 28 de junio de 2017 al 05 de julio de 2017 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.





DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del 02 de agosto de 2017 al 03 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de agosto de 2017 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del Jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no haberlo perdido los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.

10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Medicina Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Kais de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Orizaba, Ver., a 27 de junio de 2017

Mtra. Leticia Rodríguez Andújar
Secretaría Académica

Mtro. Gerardo García Ricardo
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Rafael Rubio Díaz Sobte
Director General del Área Académica